



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2024-2028**

30.10.2025

En San José de Maipo, siendo las 11:43 horas del día jueves 30 de octubre de 2025, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°04 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado, Camila Barahona Ramírez, Anthony Prior Carvajal, Constanza González González y Maite Birke Abaroa.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal.

Actúa como Secretaria de Actas la Sra. Natalia Pérez Pinto.

TABLA A TRATAR

1. Aprobación Nueva Ordenanza Turismo Aventura.
2. Aprobación Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, que incluye entre otros, derechos de Patentes Municipales, Derechos por permisos de Obras Municipales, Derechos de Aseo, Derechos de tránsito, etc., la cual de ser aprobada por H. Concejo Municipal, entrará en vigencia a contar del 01 de enero 2025.

Desarrollo de la Sesión

Presidente saluda a todos los presentes

1. Aprobación Nueva Ordenanza Turismo Aventura.

Exponen Directora de DIDECO Kassandra Prado y encargada de Turismo Bárbara Donoso

Directora DIDECO: Saludan a los presentes y es un documento que consiste en un hecho histórico para la comuna de San José y un caso fundamental para la consolidación de un turismo seguro responsable y sostenible en el tiempo, este trabajo responde a un mandato del alcalde en el marco de la ZOIT, que refleja más de nueve meses de labores técnicas, revisiones normativas y articulación municipal.

Bárbara Donoso: Comenta que para la Nueva Ordenanza de Turismo Aventura, fue un proceso de trabajo aproximadamente de nueve meses, la cual comenzó con el apoyo y la ayuda de tres comunas bastante turísticas de nuestro País, Torres del Paine, Villarrica y Pucón, los encargados de Turismo los asesoraron, ayudaron y les dieron todas las directrices necesarias para crear esta nueva ordenanza bajo el contexto de nuestra propia geografía, cultura e identidad local, luego de todo ese proceso de colaboración se llevaron a cabo alrededor de quince reuniones con los diferentes guías certificados, quienes también los asesoraron para construir esta nueva ordenanza.

Agradece especialmente a la encargada de desarrollo local Muriel Vergara, quien apoyó en el proceso de entrevistas con los diferentes guías. Luego de todo ese trabajo se logró la redacción de esta ordenanza que conlleva diferentes aspectos técnicos y la integración de nuevas actividades de deporte aventura que la actual ordenanza no contemplaba y también se integraron diferentes aspectos de las recomendaciones que se hicieron a partir de la tesis de pregrado de joven Diego Albornoz, que murió en Bungee el año 2024, donde se tomaron todas las recomendaciones a la sustentabilidad, a la protección del medio ambiente, integración de la visión de la comunidad, el trabajo comunitario y al desarrollo económico local, lo que significa que esta ordenanza fue construida y motivada en honor a Diego Albornoz y su familia.

Directora DIDECO: Comenta que agradece al Concejo Municipal por la disposición y compromiso, a Bárbara como encargada de turismo que lideró este proyecto, a Rocío coordinadora territorial, a Muriel como encargada de desarrollo local, a la Dirección Jurídica por toda la orientación normativa, comenta que esta nueva ordenanza es un paso concreto hacia un modelo mucho más responsable en materia de turismo que va a regular y será más respetuoso y armónico con nuestros atractivos naturales y entorno, además de considerar que es fortalecer nuestra comuna y ser un atractivo consolidado en esta materia en la Región Metropolitana.

Presidente ofrece la palabra.

Concejal Prior: Dice hacer propias las palabras de los exponentes, cree que la aprobación de esta ordenanza constituye un paso importante para la comuna, que responde a una necesidad real y urgente, de contar con reglas claras y actualizadas para el desarrollo del turismo en la comuna, la que es un destino natural y deportivo reconocido en todo el País, pero también es una zona de alto riesgo y no se cuida con responsabilidad siempre, es por eso que esta ordenanza busca asegurar un turismo más responsable, más seguro y más sustentable que este a la altura de las condiciones naturales y las normativas nacionales,

destaca que este trabajo no surge de la nada, surge de una priorización por parte de la gestión del alcalde de poder avanzar y dar pasos firmes y concretos hacia adelante en la regularización de turismo en la comuna y a un proceso de diálogo y colaboración liderado por DIDECO, de Turismo, Dirección Jurídica y también del trabajo colectivo del Concejo Municipal en la comisión que le toca presidir, que es de Turismo y Desarrollo Local y Fomento Productivo. Cree que ha sido un ejemplo del espíritu que tiene el Concejo Municipal, además quiere destacar que por ser reconocidos como ZOIT la primera de la Región Metropolitana, esta aprobación dará un paso al cumplimiento al plan de acción de la ZOIT ya que la creación de esta nueva ordenanza es la acción número 47 de este plan que encuentra sumamente importante de destacar, lo que permitirá a nuestra comuna regular el turismo como las mejores comunas de Chile en el turismo que eleva los estándares en cuanto a la seguridad y responsabilidad de los tours operadores como sus profesionales.

Destaca y felicita el arduo trabajo de los profesionales.

Concejal Vargas: Felicita a DIDECO y Turismo por la presentación y a quienes los ven por las redes, comenta que sabe que el desarrollo sostenible en la comuna es fundamental y cree que lo que aprueban busca robustecer la gestión local, busca entregar herramientas para pasar de algo pasivo a más activo, donde los operadores turísticos tengan responsabilidades y quienes practican, ejercen o benefician de la actividad tengan espacios seguros, donde la responsabilidad también corresponde a ellos, normar, regular y desde ahí la autoridad ejerza resguardo la actividad, en este caso la de Turismo Aventura. Agrega que los pasos que ha dado en los últimos tiempos en tema de ordenanzas, está en particular busca que quienes visitan y los empresarios turísticos se encuadren dentro de esta norma que busca resguardar y proteger a las personas.

Concejala Birke: Agradece a las exponentes y todos quienes participaron en esta ordenanza, la cual fue participativa, con autoridades locales, la gente de rafting, considera que es importante la opinión de los vecinos y vecinas que están en ese rubro, encuentra muy bueno el compromiso realizado con la mamá de Diego Albornoz, el que falleció en el bungee, que estaba estudiando y había hecho una tesis sobre turismo aventura y lo hayan integrado a la nueva ordenanza de turismo aventura, cree que un lindo gesto hacia la madre ya que sigue teniendo un gran dolor por la pérdida de su hijo.

Añade que esta ordenanza es un ordenamiento territorial para la comuna para todas las actividades turísticas, comenta las largas y arduas jornadas de trabajo en conjunto con DIDECO, Turismo, Rocío, Loreto, Allison, donde vieron todos los temas en conjunto con el presidente de la Comisión para que todo estuviera en regla y cree que quedó una buena ordenanza. Reitera las felicitaciones a todos los involucrados.

Concejala González: Saluda a todos los presentes y agradece a Bárbara y su equipo, comenta que fue un compromiso que se hizo a principio de año cuando se reunieron con la mamá de Diego Albornoz, la Sra. Paola, reconociendo la falta de ordenanza en nuestra comuna que vive en gran porcentaje del turismo aventura, cree que es hito, un antecedente, por lo mismo la conversación con Bárbara que pudieran presentar hoy que valoren el trabajo realizado, más allá del cansancio, es importante valorar aquello más allá de los agradecimientos.

También están al tanto de que habrá que modificar y mejorar muchos puntos ya que es nueva, hay que observar cómo funciona e ir adaptando otras cosas de acuerdo al territorio.

Dice haber cumplido con el compromiso adquirido con la madre de Diego, una página va dedicada a él, al reconocimiento de su tesis que tiene como nombre "Turismo Rural comunitario en la comuna de San

Clemente”, que usaron como antecedente, lamentablemente fue un hecho que marcó, ya que a veces reaccionamos cuando ocurren tragedias, así que, el compromiso era de tener esta ordenanza, ahora queda solo de regular y fiscalizar.

Concejala Barahona: Saluda a todos los presentes, destaca y felicita a todos los que participaron en este trabajo arduo que comenzó a principio de año, a Bárbara, directora de DIDECO, Rocio, Muriel quien colaboró con esto y destaca el trabajo realizado como Concejales para finalizar el trabajo, en dos días de jornadas bastante extensas, agradece al equipo jurídico y decir que nuestra comuna fue declarada ZOIT hace un par de meses, lo que desafia a fortalecer y normar las actividades turísticas y deportivas garantizando la seguridad, la responsabilidad y el respeto por el entorno y en esta ordenanza con los colegas adquirieron un compromiso con la Sra. Paola Coronado que era dejar plasmado en esta ordenanza una página en memoria de su hijo Diego albornoz quien perdiera la vida en un accidente lamentable en nuestra comuna, ya que su madre ha llevado un legado y lucha incansable que diera origen a la Ley Diego que hace poco fue aprobada por la Cámara de Diputados para regular el turismo aventura en nuestro país y que próximamente pasará al Senado, así que le desea a la Sra. Paola fuerza para que más adelante esta Ley quede plasmada y es el legado que dejó Diego a pesar de la tragedia que ocurrió.

Añade que esta ordenanza representa un paso muy importante para regular las diferentes actividades que se desarrollan en la comuna, previniendo la seguridad de las personas, la preservación del medio ambiente y el fortalecimiento de un turismo responsable y sostenible, comenta que hay que seguir avanzando, pero reconoce que es un hito muy importante para regular, normar y prontamente fiscalizar. Agradece a los profesionales.

Concejal Trincado: Saluda a todos los presentes, agradece el trabajo realizado, señala que, en el año 2021 en el caso de la comuna del Cajón del Maipo, la Ordenanza de Turismo es muy compleja y cuando se habla de ordenanza de turismo estamos hablando de la seguridad de las personas y eso es lo más loable del trabajo que aquí pueden demostrar, Expresa su conformidad con los avances logrados, especialmente desde su experiencia personal como guía y persona vinculada al río, considerando que esto representa un paso significativo hacia una correcta ejecución del turismo en la comuna., Sin embargo, reconoce que la ordenanza aún requiere importantes mejoras y regulaciones adicionales, temas que deberán abordarse en la proyección futura. Destaca que lo importante es haber iniciado este proceso, dicho eso, a las atribuciones como Concejal de aprobar las ordenanzas, no puede dejar pasar que otra de las atribuciones que tienen como concejales es fiscalizar la gestión y en cuanto a eso que las dos ordenanzas que se aprobarán hoy, y que, según lo comentado por los colegas, implicaron trabajo hasta altas horas, cree no ser tan loable, cree es un problema de planificación, ya que, no corresponde que estén a última hora, porque encontraron detalles que son importantes e incluso se pueden haber obviado, menciona que hace tiempo está solicitando orden y al Administrador Municipal, don Adrián, con cariño y respeto, pero le hace falta más rigurosidad de mejorar los procedimientos administrativos. Indica que el trabajo que se presentó a los Concejales demandó mucho tiempo y esfuerzo por parte de los equipos técnicos, pero se entregó con escasa antelación, lo que considera una falta de respeto hacia los profesionales y los vecinos., ya que, se está discutiendo sobre cómo se recaudarán fondos para la comuna, aspecto fundamental para enfrentar la actual situación de crisis. Cree que las faltas de una correcta administración municipal han sido reiteradas a lo largo de este año y le pide, dirigiéndose al Administrador, qué por favor tome las medidas para que no se repita este tipo de problemas, Concluye lamentando la situación, pero reafirmando que, desde su rol fiscalizador, considera esta falta como importante. Finalmente, expresa que un buen administrador debería tener pleno conocimiento incluso de los detalles más mínimos de su

gestión, y recalca que no es aceptable que se produzcan desórdenes administrativos en ausencia del alcalde. Solicita, por tanto, implementar mejoras en la organización interna del municipio.

DIDECO: Comenta que solo para complementar lo dicho por la Concejala Constanza y Concejal Trincado respecto a que la ordenanza en si es muy dinámica, por lo mismo el título de multas, sanciones, lo dispusieron en la ordenanza de derechos municipales de tal manera de dar la facultad de poder modificar cualquier actividad turística a través de este año, así que, eso da un poco más de libertad de hacer un trabajo permanente y continuo con el Concejo Municipal y con directores y directoras municipales.

Presidente: Añade que nueve meses trabajando una ordenanza tenían la posibilidad de juntarse con anticipación para poder trabajar.

Responden haberlo hecho

Presidente: Comenta que, entonces a lo que dice el concejal que hay muchas cosas que mejorar y tomar en cuenta, quizás tendrían que haberlo observado antes y no ayer o anteayer como estuvieron trabajando hasta tarde, esas situaciones también deben resolverse, ya que, va de la mano con los funcionarios pues hay mucho trabajo y necesitan el apoyo del Concejo, es un trabajo colaborativo, mancomunado para sacarlo adelante.

No se trata solo de recaudar dinero las ordenanzas como lo dijo el concejal, ésta viene a resguardar la seguridad de las personas, resguardar la seguridad del turismo dentro de la comuna.

Quizás ahora en las redes sociales se puede estar discutiendo que el turismo es nefasto para la comuna, que no sirve, pero lamentablemente para la comuna es más importante, el turismo es economía, el desarrollo social, eso no se puede desconocer y por lo mismo hay que ordenarlo, felicita y valora todo el trabajo realizado, somos un destino y hay que consolidarlo.

Concejal Trincado: Solo para aclarar a los vecinos, la ordenanza comienza a regir desde el 01 de enero 2026.

Se aprueba por unanimidad

Presidente: Pregunta a Jurídico, los derechos empiezan a contar del 01 de enero, pero ¿la ordenanza?

Directora Jurídico: los demás aspectos de la ordenanza empiezan a regir desde enero, pero en este caso se estableció expresamente el 01 de enero.

Presidente: Agradece el trabajo del hijo de la Sra. Paula Coronado, lamentablemente somos un país reactivo y todas las leyes que se están implementando son en base a lo que ocurrió.

Concejal Prior: Pide un aplauso para la Nueva Ordenanza de Turismo.

Concejal Vargas: Consulta si, por ser una ordenanza nueva, la contraloría debe tomar conocimiento.

Directora Jurídico: Responde que no.

2. **Aprobación Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, que incluye entre otros, derechos de Patentes Municipales, Derechos por permisos de Obras Municipales, Derechos de Aseo, Derechos de tránsito, etc., la cual de ser aprobada por H. Concejo Municipal, entrará en vigencia a contar del 01 de enero 2025.**

Presenta Director DAF: Saludos a los presentes y a la audiencia, continúa, corresponde en el mes de octubre actualizar y modificar la Ordenanza Municipal de Derechos, instancia que se está generando en esta Sesión de Concejo, lo cual sobre ella hay montos y valores o precios que han sido modificados debidamente discutidos con las y los Concejales y a esta Ordenanza se le ha incorporado aquellos que dicen relación con la Ordenanza de Turismo Aventura, artículo 26, sobre Aguas Blancas, Art. 26, Actividades de Montaña, Art. 28, actividades de Canyoning. En términos de tarifa, por lo tanto, está actualizada con ordenanzas que están vigentes a contar de este momento para el año 2026, acotar que, tiene vigencia de 1 año, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2026, si es que, no se decide ajustar en términos de precio.

Presidente: pregunta si hay alguna duda.

Concejal Vargas: Hace la salvedad, con respecto al trabajo que se realiza, lo que no sale en los medios, muchos piensan que vienen al Concejo solo el viernes, pero hay un trabajo acucioso por parte de los concejales para poder colaborar y construir una comuna en equipo.

Concejala Birke: Se suma a las palabras del Concejal Vargas y que también comentó el Concejal Trincado, cree que quizás, no hubo un proceso muy pulcro en las ordenanzas que toca aprobar, pero si cree que las voluntades que pusieron ellos para sacar adelante, con un poco de presión, pero lo lograron, espera no vuelvan a ocurrir nuevamente.

Concejala González: Solo necesita hacer una observación en cuanto al art. 13 punto 14, habían dicho que era 1 UTM por semestre y lo que indica es por mes, pide corrección.

Se deja constancia en acta que; donde dice: 1 UTM por mes; Debe decir: 1 UTM por semestre.

Se procede a la votación del punto N°2

Concejal Trincado: Argumenta su voto que, es en base a todo y a no tener tiempo de revisar ni tener la certeza de que las modificaciones realizadas son legales y corresponden, sin ánimo de ser oposición, sino, que quede el mensaje que pueden mejorar, por eso no puede aprobar, así es que, rechaza.

Se aprueba por 6 votos a favor y uno en contra del Concejal Trincado.

Presidente: Agradece al director DAF

Da por terminada la sesión a las 12:17 p.m.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

NATALIA PÉREZ PINTO
SECRETARIA DE ACTAS



ROBERTO PÉREZ CATALAN
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL